



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, siete (07) de julio de 2022.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, siete (07) de julio de 2022.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Diomedes de Jesús Narváez Ballesteros
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00552.00

1. Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 03 de febrero de 2022, respecto del pagaré N.º 027776100004266							
Capital							\$13.000.000
Fecha inicio de la liquidación							25/02/2021
Fecha final de la liquidación							03/02/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
FEB	2021	26,31%	1,9655%	28	28/02/2021	3	\$25.552
MAR	2021	26,12%	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$262.311
ABR	2021	25,97%	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$252.535
MAY	2021	25,83%	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$259.683
JUN	2021	25,82%	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$251.219
JUL	2021	25,77%	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$259.139
AGO	2021	25,86%	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$259.955
SEP	2021	25,79%	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$250.955
OCT	2021	25,62%	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$257.778
NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$252.008
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$262.944
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$265.654
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	3	\$26.544
Total Intereses							\$2.886.277

2.

Concepto a pagar	
Capital	\$13.000.000
Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 03 de febrero de 2022, respecto del pagaré N.º 027776100004266.	\$2.886.277
Intereses aprobados en auto de fecha 26 de marzo de 2021	\$9.476.785
TOTAL	\$25.363.062

Así las cosas,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$25.363.062**

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P. Previa solicitud parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00552.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **befc99457ac093b0c5a08ae8cf9e7eaf3d248f23c026a79ba957e819c4184b4f**

Documento generado en 07/07/2022 07:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>